

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.º Tovar Pérez.—45.045.

### ESTUDIO MÉDICO ESPECIALIZADO EN CONTRACEPCIÓN Y ESTERILIDAD (E.M.E.C.E.), S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo de la Administradora solidaria se convoca la Junta general de accionistas con el carácter de extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del Notario don Ricardo Tejero Sala, sito en 08008, Barcelona, calle Córcega, 299, 2.º, 3.º, misma localidad donde la compañía tiene establecido su domicilio social, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 109.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 14 de septiembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación a los socios de las actuaciones realizadas por la Administradora solidaria de la sociedad en cuanto a la ejecución del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2006, en virtud del cual, por la mayoría se acordó el aumento del capital social en 74.525,50 euros, por compensación de créditos con exclusión del derecho de adquisición preferente, mediante la emisión de 12.400 nuevas acciones ordinarias, con tipo de emisión de 6,010121 euros cada una de ellas, para ser suscrita en su totalidad por doña Remedios González Bricio.

Segundo.—Ampliar, si procede, el capital social en 74.525,50 euros, por compensación de créditos con exclusión del derecho de adquisición preferente, mediante la emisión de 12.400 nuevas acciones ordinarias, con tipo de emisión de 6,010121 euros cada una de ellas, para ser suscrita en su totalidad por doña Remedios González Bricio.

Tercero.—Modificar, en su caso, el artículo 7.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Cuarto.—Análisis de la posible causa de disolución en la que pudiera hallarse incurso la sociedad «Estudio Médico Especializado en Contracepción y Esterilidad (E.M.E.C.E.), Sociedad Anónima».

Quinto.—Examen y adopción, si procede, de los acuerdos oportunos para solventar la posible situación de disolución de la sociedad.

Sexto.—Estudio y adopción, en su caso, de la acción de responsabilidad social contra la Administradora solidaria.

Séptimo.—Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluyendo el informe emitido por la Administradora solidaria e informe emitido por los Auditores de cuentas debidamente nombrados por el Registro Mercantil de Barcelona, justificativos de la operación propuesta de ampliación de capital de la sociedad mediante compensación de créditos, con exclusión del derecho de suscripción preferente, así como el texto literal de la modificación de los Estatutos sociales propuesta.

Barcelona, 26 de julio de 2006.—Administradora solidaria, Remedios González Bricio.—46.987.

### EUROPEA DE CONSTRUCCIONES MARAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 13/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias

de don Miguel Ángel Poveda Muñoz contra la empresa Europea de Construcciones Maral, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución con fecha 10-7-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Europea de Construcciones Maral, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.560,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 10 de julio de 2006.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—45.351.

### EUSKOCAR 2001, S. L.

*Insolvencia provisional*

En este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, en los autos de Ejecución n.º 44/05 seguidos a instancia de José María Burgos Serna frente a «Euskocar 2001, S.L.» se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 5.749,10 euros de principal y 1.149,82 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Euskocar 2001, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 12 de julio de 2006.—María Luisa Linaza Viñandi, Secretaria Judicial.—45.352.

### EXCAVACIONES Y OBRAS BARJAU I FILLS, S. L.

*Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 12/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Francisco Javier Piña Martín, Jorge Verge Cervera y Miguel Valencia Bellido contra Excavaciones y Obras Barjau i Fills, S.L., se ha dictado, en fecha 10 de julio de 2006, auto por el que se declara al ejecutado Excavaciones y Obras Barjau i Fills, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 33.211,40 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 10 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—45.105.

### FABISA PRODUCTOS, S. L. CORPORACIÓN EMPRESARIAL GRUPO FABISA, S. L.

*Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Manuel Rosado Hernández contra Fabisa Productos, S. L., y Corporación Empresarial Grupo Fabisa, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 12.805,83 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 6 de julio de 2006.—El Secretario Judicial. 44.797.

### FACTORY SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 357/05 se ha dictado auto con fecha 29/5/06 por el que se declara a la empresa Factory Sevilla, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 12.700,70 euros de principal más 2.540,14 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 26 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—45.355.

### FAISSAL EL FARESSI

*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María José Estévez González contra Faissal El Faressi sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Faissal El Faressi a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 10.924,15 euros de principal que adeuda la empresa Faissal El Faressi.

Madrid, 11 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial. 45.347.

### FAUSTINO CARBAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 487/04 ejecución n.º 93/05, seguidos a instancia de Mercedes Villajos Muñoz contra «Faustino Carballo, Sociedad Anónima» sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13 de julio de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 7.006,56 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de julio de 2006.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—45.346.

### FERNANDO LOPES DA SILVA SOARES

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 964.05 anexa a la 515.05 de este Juzgado de lo